



APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE "MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL № 1"

Número de expediente: N202400754



<u>Índice</u>

CLÁUSULA 1ª -	OBJETO DEL CONTRATO	3
CLÁUSULA 2ª -	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	3

Versión 001 Página 2 / 9

MUTUAL MUTUAL

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Objeto. El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para "MUTUAL

MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1" (en

adelante, MC MUTUAL o LA MUTUA), se especifica en el apartado 1 de los datos

básicos del expediente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.2.- Ámbito geográfico. El equipo a suministrar con motivo de la presente licitación

tendrá como destino la Clínica Copérnico de MC MUTUAL sita en Barcelona, calle

Copérnico, nº 58.

CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Las configuraciones técnicas y equipamientos que a continuación se detallan tienen el

carácter de generales y de mínimos para la presentación de las proposiciones por parte

de los licitadores, por lo que, si la oferta de la entidad licitadora no cumple dichos

requisitos, ello supondrá el rechazo de la proposición presentada por el licitador. El

equipo deberá cumplir con las normativas españolas, europeas e internacionales que le

son de aplicación.

Requerimientos mínimos:

Plataforma:

Equipo de arquitectura digital para realizar estudios en el ámbito de un servicio de

anestesia.

• Equipo montado sobre carro de fácil maniobrabilidad, de ergonomía avanzada, que aloje

sondas y todos los accesorios. Regulable en altura y con cuatro ruedas con frenos

independientes.

Versión 001 Página 3 / 9



- Peso máximo del conjunto de 50kg.
- Sistema de manejo sobre pantalla táctil entre 20 y 22", sin botones físicos.
- Batería mínima de 120 minutos de autonomía en escaneado contínuo, no standby.
- Conexión de, al menos, 2 transductores en el equipo.
- Equipo resistente a líquidos, de fácil limpieza y desinfección.
- Diseñado para admitir cualquier configuración de array: lineal, Convex microconvex, Sectorial, etc.
- Rango dinámico mínimo de 180db.
- Presentación de imágenes ecográficas en tiempo real y forma estática.
- Estación de trabajo integrada para revisión de imágenes, medición y cuantificación y generación de informes.
- Memoria de cine.

Aplicaciones:

- Abdominal
- Partes Blandas
- Musculoesquelético
- Vascular
- Columna
- Nervio
- Pulmonar
- Oftálmico
- Acceso vascular

Modos de imagen:

- Modo bidimensional.
- Doppler Color.
- Color Power Doppler.
- Modo Dual.
- Segundo Armónico Tisular.
- Modo M.
- Zoom de alta resolución panorámico de escritura y lectura en tiempo real.

Versión 001 Página 4 / 9



Software:

- Arquitectura completamente abierta para ampliaciones futuras de software.
- Programas de medidas y cálculos completos.
- Programas de anotaciones, comentarios y marcas corporales.
- Programas de arranque de aplicaciones definidas por fábrica.
- Software de aguja en sondas lineales y convex.
- Software de línea Media y Marcaje central en transductores.

Conectividad y almacenamiento:

- Estación de trabajo integrada en el equipo.
- Almacenamiento mínimo de 128 Gb.
- Captura retrospectiva y prospectiva de clips en un dispositivo interno o en un medio extraíble.
- Capacidad de grabación en USB para el almacenamiento de imágenes DICOM o para la exportación en formatos JPEG o AVI para la compatibilidad con PC.
- Capacidad de conexión Wireless a 2,4 y 5 MHz.
- Software de archivo y gestión de datos de paciente.
- Estructura en formatos JPG, AVI u otros compatibles con Windows, en medios de almacenamiento extraíbles.

Transductores:

Transductor Lineal multifrecuencia y de banda ancha 3-12Mhz aproximadamente.

Transductor mini convex multifrecuencia y de banda ancha 10-3 Mhz aproximadamente.

Certificado IPX 7 para todas las sondas.

Marcación en la carcasa de todas las sondas del eje longitudinal, combinado con la marcación de línea central en pantalla para facilitar el guiado de agujas en inserciones fuera de plano.

Versión 001 Página 5 / 9

MUTUAL MUTUAL

CLÁUSULA 3º. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO:

La entidad adjudicataria quedará obligada a efectuar el suministro, de acuerdo con los

siguientes requerimientos:

3.1.- Suministro

A.- Entrega, instalación y puesta en marcha:

La entrega, instalación y puesta en marcha del equipo en el centro referenciado

de MC MUTUAL sito Barcelona, calle Copérnico, nº 56, deberá realizarse en un

plazo máximo de UN (1) MES desde la formalización del contrato.

El adjudicatario comunicará cualquier retraso en el suministro que ocasione el

incumplimiento del plazo anteriormente indicado.

El adjudicatario se responsabilizará del traslado en perfectas condiciones,

instalación y puesta en marcha del equipo objeto de esta licitación. El suministro

se realizará en un transporte adecuado, siendo responsable los adjudicatarios de

la mercancía, hasta su entrega en Clínica MC Copérnico.

• El equipo descrito en la oferta de la entidad adjudicataria se deberá suministrar

con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de

anclaje o fijación necesarios, así como montado en el local de destino definitivo,

en condiciones de funcionamiento, incluyendo la retirada de los elementos de

embalaje o cualquier otro elemento sobrante que se produzca con motivo del

montaje y puesta en marcha.

• El adjudicatario será responsable de posibles daños y/o desperfectos que

pudiera causar, directamente o a través de sus subcontratistas, a personas o

enseres en el proceso de transporte, descarga, instalación, montaje y prueba de

funcionamiento del equipamiento, dentro y fuera de las instalaciones de Clínica

Versión 001 Página 6 / 9

M U T U A L

MC Copérnico, así como durante actuaciones de asistencia técnica o de

formación.

• El adjudicatario retirará y eliminará todos los residuos asociados a la instalación

del equipo (embalajes, protecciones, material de desuso, etc..) mediante medios

propios y de acuerdo a la Normativa de aplicación para cada tipo de residuo

generado.

Tras la instalación, el adjudicatario facilitará un informe a MC MUTUAL en el que

se incluirán como mínimo los datos específicos de los bienes instalados (modelo

del equipo, nº de serie, localización, fecha, nombre y apellidos de la persona que

hubiere realizado la instalación, etc.).

Para la puesta en marcha se coordinará con el personal técnico para la

preparación de la documentación técnica y formalización de fecha de instalación.

3.2.- Garantía:

• El equipo ofertado deberá soportar una Garantía Integral (GI), mínima doce (12)

meses a partir de la fecha definitiva de la instalación (se firmará acta de

recepción entre las partes).

Se entiende por Garantía Integral (GI) aquella que asume todos los costes de los

materiales de repuesto, la mano de obra del servicio técnico, los

desplazamientos, dietas y cualquier otro gasto necesario invertir en el equipo

objeto del expediente, con la finalidad de mantener su funcionamiento continuo,

cualesquiera que sea el motivo que originó la avería o incidencia en los mismos.

Durante el periodo de garantía, la empresa adjudicataria estará obligada a

realizar las labores necesarias de mantenimiento preventivo y correctivo y

MUTUAL

repondrá todo lo que se manifestara defectuoso, sin cargo alguno para Clínica

MC Copérnico.

3.3.- Interlocución y Asistencia Técnica

Durante el proceso de entrega e instalación y durante el período de garantía, la

interlocución ha de estar disponible, todos los días laborables en horario de 9 a

17 horas, por mail o telefónicamente, para atender las posibles incidencias u

otras demandas del personal de la Mutua, relacionadas con el suministro e

instalación y funcionamiento del equipo. Para ello, se facilitará un número de

teléfono, así como una dirección de correo electrónico, así como la/s persona/s

destinadas a la citada interlocución.

La cobertura del servicio técnico para el equipo ofertado será, como mínimo, de

lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas. Las averías serán comunicadas

telefónicamente y/o telemáticamente.

El tiempo de respuesta telefónica o telemáticamente será inmediato y el tiempo

de respuesta técnica será en un plazo no superior a 24 horas, entendiendo por

tiempo de respuesta técnica el tiempo transcurrido desde que se notifica la

anomalía hasta que el técnico se presenta físicamente en las dependencias del

centro para proceder a la reparación.

Las averías serán comunicadas telefónicamente y/o telemáticamente,

habilitándose por el adjudicatario un único teléfono y/o correo electrónico de

Asistencia Técnica.

Préstamo de equipo de sustitución en caso de avería en un plazo de 24 horas

desde el aviso de avería recibido en nuestras oficinas centrales, en horario

laboral: lunes a viernes de 9:00 a 17:00. Estas condiciones estarán vigentes

durante toda la duración de garantía del ecógrafo.

Versión 001 Página 8 / 9



Los licitadores deben garantizar la existencia de repuestos y la vida útil del equipo durante los 10 años posteriores a la firma del contrato para evitar largos tiempos de parada o averías irreparables por falta de piezas.

3.4.- Formación:

- La entidad adjudicataria deberá impartir presencialmente en las instalaciones, al personal que designe MC Mutual, la formación sobre el uso y manejo del equipo objeto de la presente licitación.
- La formación se llevará a cabo en las instalaciones de Clínica MC Copérnico en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS una vez finalizado el suministro e instalación del equipo.
- Se incluirán el manual de uso, técnico y de mantenimiento del equipo en castellano. Toda la documentación técnica y manuales que se aporten deberán presentarse, además de en soporte papel, en soporte digital.

Versión 001 Página 9 / 9